

C U A D E R N O D E T R A B A J O

LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER
DE OLYMPE DE GOUGES 1791: ¿Una Declaración de segunda clase?

2009

@ D.R. 2009 Gloria Ramírez
@ D.R. 2009 Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Edificio G-
Circuito Mario de la Cueva s/n. Ciudad Universitaria.
Copilco. Delegación Coyoacán. Código 04510
<http://catedradh.unesco.unam.mx>
Email: catedradh@yahoo.fr
Tel (00 52 55) 56 22 94 57 ext 68 fax (00 52) 55 56 76 04 52

“La Declaración de Derechos de la Mujer de Olympe de Gouges, ¿declaración de segunda clase?”

Gloria Ramírez.

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

- A) Leer atentamente la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana escrita por *Olympe de Gouges* en 1791, después comparar y elaborar un comentario, artículo por artículo, con la Declaración de Derechos del Hombre y del ciudadano de 1789.
- B) En cada artículo de la Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana escrita por *Olympe de Gouges* identificar la existencia o no, de la llamada la perspectiva de género.
- C) Responder a la pregunta: ¿*Olympe* consideró la perspectiva de género al escribir su Declaración?
- D) Elaborar un comentario del concepto de género, consultar al menos a dos autores(as) diferentes de los mencionados en este Cuaderno de trabajo.
- E) Escribir en una cuartilla una reflexión personal sobre la Declaración de *Olympe de Gouges* comparando su contenido con las reivindicaciones actuales del movimiento de mujeres de este siglo.
- F) Describir detalladamente cómo sería una jornada de trabajo en su vida cotidiana imaginando que usted es una persona del sexo contrario al suyo.

BIBLIOGRAFIA

- Beauvoir Simone, *El segundo sexo*. Ed. La Pléyade, Buenos Aires, 1981
- Basaglia, Franca, *Una voz: reflexiones sobre la mujer*, Col. "La mitad del mundo", UAP, México, 1986.
- Buch, Charlotte (et. al), *Los derechos de las mujeres son derechos*, Rutgers/Edamex, México, 2000.
- Cámara de Diputados, *las mujeres en la revolución mexicana 1884-1920*, LV Legislatura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución, México, 1992.
- Fraser, Nancy, *Teoría feminista y teoría crítica*, Ediciones Alfons El Magnánim, España, 1990.
- Hiriart, Berta y del Puerto, Mónica, *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*, México, 1997.
- Lamas, Marta, *Feminismo y liderazgo*, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C., México, 1997
- Lamas, Marta, *Movimiento feminista y discurso político: los derechos sexuales y reproductivos en la construcción de una ciudadanía moderna*, Mimeo. México, 1998.
- Lau Ana, Carmen Ramos, *Mujeres y revolución 1900-1917*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, CONACULTA, México, 1993.
- Legarde, Marcela: *Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, locas, presas y putas*, UNAM 1994 Legarde, Marcela, *Identidad y feminismo*, Instituto de Estudios de la Mujer, Costa Rica, 1999
- Legarde, Marcela, *Claves feministas para liderazgos entrañables*, Puntos de Encuentro, Managua, 2000.
- Mac Kinnon, A. Chaterine, *Hacia una teoría feminista del Estado*, Ediciones Cátedra Univeritat de Valencia, Instituto de la Mujer, Feminismos, Núm. 27, Madrid, 1995.
- Ramírez Gloria. *Mujer india y derechos humanos (coordinación)* Ed. AMDH 1993
- Rascón, Antonieta, *Imagen y realidad de la mujer*, SEP-Setentas, México, 1975.
- Rocha, Martha Eva, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, Vol. IV, "El porfiriato y la revolución", INAH, México, 1991.
- Tuñón Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, Porrúa, México, 1997.
- Tuñón Esperanza, *La lucha de las mujeres en el cardenismo*, Tesis de Maestría, UNAM, FCPYS, México, 1985.
- Vargas, Virginia, *Feminismo en transición, transición con feminismo*, GEM, México, 1997.

La educación para los derechos humanos y para la democracia es en sí un derecho fundamental y una condición esencial del pleno desarrollo de la justicia social, la paz y el desarrollo. El ejercicio de ese derecho contribuirá a preservar la democracia y asegurar su desarrollo en el más amplio sentido.

*Plan Mundial para los Derechos Humanos y la Democracia,
UNESCO, Montreal, Canadá, 1993*